



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

---

**TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

RADICACIÓN : 13001-33-33-005-2013-00012-00  
MEDIO DE CONTROL : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : FRANCISCO GOMEZ IZQUIERDO  
DEMANDADO : EDURBE S.A

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2 del art. 446 del C.G.P y en concordancia con el art 110 de la citada norma, se corre traslado a la contraparte de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, por el termino de tres (03) días en un lugar visible de la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos de Cartagena y en la página web de la Rama Judicial. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

● **DÍA DE FIJACIÓN** : 27 de febrero de 2015  
**EMPIEZA TRASLADO** : 2 de Marzo de 2015, a las 8:00 a.m.  
**VENCE TRASLADO** : 4 de Marzo de 2015, a las 5:00 p.m.

**MARÍA ANGÉLICA SOMOZA ÁLVAREZ**  
Secretaria Juzgado Quinto Administrativo de Cartagena